

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN PUERTO

“Año de recuperación y consolidación de la economía pernana”

ALCALDÍA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 023-2025-CMDEP/SO

VISTO

El Informe N° 0185-2025-MDDEP/GM//RWNI^a, de fecha 30 de Julio del 2025, y el Informe N° 0011-2025-MDDEP/UCONT/LSRP, de fecha 22 de Julio del 2025 emitido por el jefe de Contabilidad Encargada sobre INFORME DE INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMIOS DE AJUSTE FISCAL DEL AÑO 2024.

CONSIDERANDO:

Según los Informes de los vistos en el cual informan lo siguiente:

No se cumplió con la Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total. Al cierre del 2024, con la meta de obtener un ratio de 254 debido a que hubieron deudas a proveedores que se cancelaron en el mes de Enero y se debieron dejar como devengados, por la adquisición de bienes y servicios de Obras; así mismo quedaron gastos de cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos de la Meta de Seguridad Ciudadana que se debía cumplir con el pago y se programó para el mes de Enero 2025.

No se cumplió con la Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente. Al cierre del 2024, con la meta obtener un ahorro positivo de S/0.00 miles, debido a que no se hizo seguimiento al gasto corriente, pero también debido a que los Ingresos Corrientes no cubre los costos mínimos de nuestros servicios brindados etc.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, el Concejo Municipal, luego del debate, por UNANIMIDAD de los presentes, se adoptó lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Puerto Eten, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de Puerto Eten deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo Primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2025.

Regístrate, comuníquese y cumplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO ETEN
H. Concejo Básico Distrital de Puerto Eten
ALCALDE

Construyamos el Puerto Eten que merecemos!

Puerto Eten, 30 de Julio 2025